



PROCESO : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE : ARIEL ALBERTO PÉLAEZ RAMÍREZ  
DEMANDADO : OLGA FOYOLI HERNÁNDEZ DÍAZ  
RADICACIÓN : 2020-00167

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Advierte el despacho que la señora OLGA FAYOLI HERNÁNDEZ DÍAZ no dio respuesta al requerimiento realizado por este Despacho respecto del nombre del pretenso padre biológico de la niña SALOME, por lo tanto, en aras de salvaguardar el derecho fundamental de la niña al nombre y a tener una familia, se **REQUIERE** a la señora OLGA FAYOLI HERNÁNDEZ DÍAZ, para que en el término de tres (3) días indique, el nombre del que pueda ser el padre biológico de la niña SALOME.

NOTÍFIQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 02 del 18 DE ENERO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES  
Secretaria